



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que
vería con agrado se cubra la vacante de docentes
para la sala de cuatro (4) años, turno tarde, del Jardín de
Infantes n° 52, ubicado en el barrio "Estación" de la ciudad
de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/2000